7-08

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

HACIENDA PUBLICA

CÓDIGO 01512074

UNED

7-08

HACIENDA PUBLICA

CÓDIGO 01512074

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

En la página Web y en el *Programa y Guía Didáctica* de la asignatura encontrará un mayor desarrollo de lo que aquí se recoge sucintamente:
Con esta asignatura se pretende que el alumno, futuro licenciado en Derecho, asimile los fundamentos económicos básicos del Sector Público de forma que conozca el instrumental necesario para entender y analizar su problemática económica y especialmente los grandes temas que le vayan surgiendo con relación a ellos, tanto en el estudio de las materias jurídicas como en su ejercicio profesional futuro.

CONTENIDOS

Al igual que el apartado anterior, en la página Web y en el *Programa y Guía de la asignatura encontrará desarrollado por epígrafes cada uno de los temas que se enumeran a continuación y que son los que conforman el Programa de la Asignatura.*

I. El Sector Público

Tema 1. El Sector Público como sujeto económico de la Hacienda Pública: concepto y delimitación.

Tema 2. Los objetivos económicos del Sector Público.

Tema 3. El análisis positivo del comportamiento del Sector Público y su evolución.

II. El presupuesto

Tema 4. El presupuesto: concepto, principios y ciclo. Las leyes de estabilidad presupuestaria.

III. Las funciones del Sector Público

Tema 5. Los fallos del mercado y la intervención del Sector Público.

Tema 6. Los bienes preferentes y la redistribución de la renta.

IV. Los ingresos públicos

Tema 7. Los ingresos públicos y su clasificación.

Tema 8. La imposición directa.

Tema 9. La imposición indirecta.

V. El federalismo fiscal

Tema 10. La Hacienda descentralizada y la hacienda supranacional europea

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MIRYAM DE LA CONCEPCION GONZALEZ RABANAL
Correo Electrónico	mcgonzalez@cee.uned.es
Teléfono	91398-7846
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	PEDRO JUEZ MARTEL
Correo Electrónico	pjuez@cee.uned.es
Teléfono	91398-6353

Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Nombre y Apellidos	MANUEL RICARDO PINTO MOSCOSO
Correo Electrónico	mpinto@cee.uned.es
Teléfono	6137/7843
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788483420959
Título:CURSO BÁSICO DE HACIENDA PUBLICA (2007)
Autor/es:
Editorial:COLEX

Las diferentes cuestiones que se recogen en el programa pueden prepararse por cualquier manual de nivel introducción-intermedio de Hacienda Pública.
No obstante, dadas las circunstancias de la enseñanza a distancia y con el deseo de facilitar al alumno la identificación y extensión de los contenidos que se consideran adecuados para la preparación de la asignatura, el programa se ha adaptado al siguiente texto:
BUSTOS GISBERT, ANTONIO: *Curso básico de Hacienda Pública.* Madrid. Editorial Colex. 2007.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La prueba presencial ordinaria de esta signatura se celebrará en la convocatoria de junio. **Compruebe en el calendario específico de las pruebas presenciales** la fecha y hora exactas, así como el lugar en que se celebrarán. Al ser una asignatura cuatrimestral, la calificación favorable de la misma supone el aprobado definitivo. En el mes de septiembre hay una segunda convocatoria para quienes tuvieran pendiente la asignatura.
El examen, que tendrá una duración de **dos horas**, constará de dos partes:
La primera consistirá en cinco preguntas «cortas» sobre cualquiera de las cuestiones que son objeto de estudio en el programa de la asignatura. Éstas podrán ser tanto teóricas como prácticas. El alumno deberá responder a esas preguntas en un espacio máximo, para cada una de ellas, de seis o siete líneas.
Para superar esta parte, el alumno deberá alcanzar al menos el cuarenta por ciento de la puntuación establecida para el conjunto de las cinco preguntas.
La segunda parte del examen constará de dos preguntas «largas» a elegir entre tres. Éstas versarán sobre epígrafes del programa de la asignatura o sobre temas en los que haya que relacionar varias de las cuestiones planteadas en el mismo. Estas preguntas largas, como su

propio nombre indica, deberán ser desarrolladas extensamente, sin límite de espacio predeterminado, recogiendo todos los aspectos fundamentales de la cuestión planteada. La única limitación que deberá tener muy presente el alumno es el tiempo máximo que se le concede para el desarrollo total del examen. Estas preguntas largas también podrán ser ejercicios prácticos, similares o parecidos a los que aparecen en el texto del profesor Bustos Gisbert que se han citado con anterioridad en la bibliografía básica.

Al igual que ocurría en la primera parte, para superar esta segunda, el alumno deberá alcanzar al menos el cuarenta por ciento de la puntuación establecida para el conjunto de las dos preguntas.

La calificación final será fruto de la valoración conjunta de ambas partes, teniéndose en cuenta que las preguntas «cortas» se valorarán con cinco puntos, cada una de ellas con un punto, y las preguntas «largas» con otros cinco puntos, correspondiendo a cada una de ellas dos con cinco puntos.

Para superar el examen, además del cuarenta por ciento de la puntuación exigida independientemente a cada una de las dos partes, se deberán obtener, al menos, cinco puntos en total.

La calificación final será numérica y textual. A partir de 7 puntos recibirá un **notable y** cuando la calificación sea igual o superior a 9 puntos un **sobresaliente.** Las calificaciones superiores a 9,5 podrán dar acceso a la **matrícula de honor.**

Como criterio general, en la corrección de las preguntas se valorarán, por este orden, los siguientes aspectos:

1.º Concordancia con lo que se pregunta.
2.º Ausencia de errores.
3.º Claridad de las ideas y de la exposición.
4.º Ausencia de lagunas graves.
5.º Capacidad de relación.

Dado que la elaboración de listados, actas, etc …se encuentra informatizada, es necesario que cuando se realicen los correspondientes exámenes se cumplimenten todos los datos personales e identificativos que se solicitan. Con relación a esta misma cuestión debe también tenerse en cuenta que las hojas de lectura óptica de los exámenes deben ser cumplimentadas, siempre que ello fuera posible, con lápiz ya que si se produjeran errores, éstos podrían ser corregidos sin perjudicar el proceso informatizado.

Las calificaciones estarán disponibles aproximadamente a partir de **un mes** desde la finalización de las pruebas presenciales y siempre en los plazos que con carácter general establezca para esta finalidad la Universidad.

También se puede comprobar si la nota de la prueba está ya disponible en el servicio automático de información de calificaciones de la UNED (teléfono **902 25 26 01**) o en el servidor de la Web de la Universidad (**https://www.uned.es),** accesible a través de Internet. Solamente debe llamar a la Guardia de la Sede Central si su nombre no aparece en ninguna de esas fuentes puesto que, como regla general, no se facilitarán calificaciones telefónicamente.

Las reclamaciones o revisiones de notas o exámenes deberán observar las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UNED. De acuerdo con ellas, el equipo docente

de la cátedra ha establecido el siguiente planteamiento: deberán realizarse por escrito y siempre tendrán que estar fundamentadas, siendo imprescindible que el alumno facilite sus datos personales, incluso su teléfono, los relativos al Centro de examen y la fecha del mismo, indicando, si fuera el caso, si lo llevó a cabo en primera o segunda vuelta. Únicamente se atenderán las peticiones que se formulen dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de las calificaciones.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La atención presencial al alumno se realizará en el despacho 433 de la 4ª planta de la Facultad de Derecho.
La atención telefónica se hará en el número siguiente: 91-3986137
El horario de atención será el siguiente: Martes, miércoles y jueves lectivos de 10 a 14 horas
Martes y jueves lectivos de 16 a 20 horas.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.